



XLII Torneo de Baloncesto Superior 2017 Comité Organizador Reglamentos Técnicos

DE LOS ORGANIZADORES:

➤ **ARTÍCULO 1: (Dirección Técnica)**

El Comité Ejecutivo de la ABADINA designara el Comité Organizador del XLII Torneo de Baloncesto Superior 2017 y este a su vez nombrara un (1) Director Técnico, un (1) Sub Director Técnico. El Director Técnico y el Sub Director Técnico en adición a las funciones y prerrogativas que los reglamentos de juego les confieren podrán regular los siguientes aspectos:

- a) Organizar y resolver los asuntos técnicos del Torneo.
- b) Confeccionar el programa de competencia y entrenamientos.
- c) Recomendar el personal necesario para laborar en cada partido. (Personal de mesa, árbitros, de apoyo técnico y comisarios).
- d) Elaborar los resultados y memorias técnicas del torneo y oficializarlo mediante su firma. Este informe deberá registrar las marcas individuales o de conjunto que se establezcan en el torneo.
- e) Solicitar sanción, en función de los intereses del torneo, contra delegados, directivos de equipo, personal técnico de equipos, atletas, árbitros, personal técnico de mesa, comisario o cualquier empleado del torneo.

➤ **ARTÍCULO 2: (Organización)**

La Asociación de Baloncesto del Distrito Nacional (ABADINA) y El Comité Organizador del XLII Torneo de Baloncesto Superior del Distrito Nacional 2017, instituyen el presente Reglamento, de acuerdo a los propios estatutos de la ABADINA y del Reglamento Nacional de Competencia de la Federación Dominicana de Baloncesto (FEDOMBAL). Para el desarrollo de los partidos, se utilizarán las reglas vigentes de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA).

➤ **ARTÍCULO 3: (Revisión de estos reglamentos)**

Estos reglamentos técnicos serán revisados por la **ABADINA** y la persona a quien designen para esto en conjunto con los Delegados de los equipos a mediados de Enero de cada año.

➤ **ARTÍCULO 4: (Comité de Disciplina)**

Se creara la Comisión de Disciplina la cual estarán conformadas por 3 miembros que serán designados por el Comité Organizador, en común acuerdo con la **ABADINA** y **FEDOMBAL**.

Las decisiones de la Comisión de Disciplina serán tomadas por lo menos dos de sus miembros

➤ **ARTÍCULO 4.1 (Comité de Apelación Técnica)**

Se creara el Comité de Apelación Técnica el cual estará integrado por los miembros de la **Comisión Técnica Nacional** de la **FEDOMBAL**, y solamente conocerá los asuntos o de reglamento de juego

➤ **ARTÍCULO 4.2 (Comisión de Apelación Disciplinaria)**

Se creara la Comisión de Apelación disciplinaria, la cual conocerá los asuntos de carácter disciplinario y estará integrada por tres miembros a saber por:

- ✚ El presidente de la **FEDOMBAL** o su representante
- ✚ El presidente de la **ABADINA** o su representante
- ✚ El presidente del **Comité Organizador** o su representante

- a) Cuando se desee apelar una decisión de la Comisión de Disciplina, el afectado deberá depositar la apelación por escrito acompañada de la suma de cinco mil pesos (**RD\$ 5,000.00**) en un tiempo límite de 24 horas, después de haber recibido la decisión de la Dirección Técnica o disciplinaria.

➤ **ARTÍCULO 5: (Elaboración del Calendario de Competencias)**

Para la elaboración del calendario de juegos se utilizara el método **SERPENTINA**, basado en el último Torneo del Distrito Nacional celebrado en el 2016. El partido inaugural del torneo será disputado por los equipos que designen el Comité Organizador y la Dirección Técnica, de acuerdo a los intereses del Torneo.

➤ **ARTÍCULO 6: (Horario de presentar nómina de jugadores previo a los Partidos)**

En cada juego se utilizara la nomina presentada por el equipo en su juego anterior, a menos que sea notificado por escrito un cambio una **(1)** hora antes del inicio de cada partido.

➤ **ARTÍCULO 7: (Horario de llegada de los equipos a la cancha)**

Los equipos deben estar en las instalaciones de competencia por lo menos una **(1)** hora antes de la hora señalada en el calendario oficial para el inicio de su partido.

➤ **ARTÍCULO 8: (Horario de inicio de los partidos)**

Los juegos se iniciaran exactamente a la hora señalada en el programa de competencia, a excepción del segundo juego de las dobles carteleras, los cuales se iniciaran veinte (20) minutos después de concluir el primero.

Antes del inicio del primer partido, será aplicado el protocolo establecido por la FIBA.

➤ **ARTÍCULO 9: (Culminación de partidos)**

Para que un partido del torneo se considere terminado, se deberán completar los dos (2) tiempos reglamentarios; cuatro (4) cuartos; y los tiempos extras necesarios. En caso contrario se procederá de las siguientes maneras:

- a) En caso de falla del fluido eléctrico y los dos (2) equipos después de haber cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se esperará una (1) hora si el partido no ha iniciado, para proceder a su reasignación en una fecha posterior.
- b) Si el partido se hubiese iniciado, se esperará una (1) hora para proceder a su reasignación en una fecha posterior.
- c) Para los partidos suspendidos que se hayan iniciado, cuando sean reasignados, se mantendrá la misma nomina y el marcador de igual manera y se completara el tiempo restante del cronometro oficial.
- d) Cualquier caso no previsto en estas especificaciones, será solucionado por el primer árbitro del partido y en común con la Dirección Técnica.

➤ **ARTÍCULO 10: (Reasignación de juegos)**

La reasignación de los partidos suspendidos se comunicará por escrito, al Delegado Técnico y vía correo electrónico a los equipos participantes en un plazo no menor de (24) horas antes del reinicio del partido y solo podrán participar en este los jugadores inscritos en la hoja oficial del mismo, exceptuando los jugadores refuerzos que hayan sido sustituidos, los cuales jugaran con la condición del jugador saliente o sustituido, cuando el juego se ha iniciado y se suspende. En caso de que un partido sea suspendido antes del inicio del mismo, y los equipos hayan depositado su nomina oficial en la Dirección Técnica y el partido pase a otra fecha, estos tendrán derecho a realizar cambios en su nomina oficial del encuentro.

➤ **ARTÍCULO 11: (Reportes estadísticos al final de cada partido)**

La Dirección Técnica emitirá un boletín al término de cada juego informando sobre los resultados del partido.

➤ **ARTÍCULO 12: (Árbitros)**

Los árbitros del torneo serán proporcionados por el COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS y ANOTADORES, y avalado por la FEDOMBAL y la ABADINA. La Dirección Técnica del torneo, se reserva el derecho de aceptar, objetar o rechazar la participación de un árbitro, por la causa que considere conveniente.

El personal de la Mesa Técnica será proporcionado en el Colegio del Distrito Nacional

➤ **ARTÍCULO 13: (Aval de negociaciones entre equipos)**

Toda negociación entre los clubes que participen en el torneo superior, tiene que ser avalado por el **Comité Ejecutivo** de la **ABADINA** para que se considere válida y remitir al Director Técnico su aprobación. Sin la debida aprobación, los jugadores envueltos en la negociación no podrán ver acción. Dicha aprobación debe ser entregada a la Dirección Técnica, 48 horas antes del término de la misma.

➤ **ARTÍCULO 14: (Días libres entre inicios de series)**

Es preciso un descanso para los equipos no menor de (24) horas para el inicio de las series semi final y final.

➤ **ARTÍCULO 15: (El tiempo de descanso entre cuartos y medio del juego)**

El tiempo de descanso entre el 1er. Y 2do. Cuarto y el 3ro y 4to cuarto. Será de dos (2) minutos. Entre el 2do y el 3er cuarto será de quince (15) minutos.

➤ **ARTÍCULO 16: (Tiempo muerto adicional)**

En los juegos que se transmitan por televisión se concederá un (1) tiempo adicional en cada cuarto de juego en el minuto seis (6), estos tiempos no se cargaran a ningunos de los equipos y duraran noventa (90) segundos.

➤ **ARTÍCULO 17: (Expulsión de jugadores)**

a) Cualquier miembro de un equipo que sea expulsado del partido por los jueces, deberá permanecer en el camerino de su equipo durante el resto del juego o, si Prefiere, abandonar la Instalación, con la Autorización del Comisionado. En el próximo juego de su equipo, ya sea reasignado o del calendario oficial de juegos, no podrá participar y deberá permanecer en las graderías contrarias a las bancas de los equipos (es decir al frente). Esta sanción también será aplicada a los refuerzos, esto significa que para el próximo juego de su equipo, (sin importar condición del mismo, reasignado o calendario oficial), este no podrá jugar. **se estable que para el próximo partido de ese equipo su nomina solo será de 11 jugadores.**

b) **Expulsión y descalificación por trifulca:**

Está terminantemente prohibido a los miembros de la banca durante un partido en proceso entrar a la cancha, cuando haya una trifulca entre 2 o más jugadores.

La entrada a la cancha por uno o más miembros de la banca implica la expulsión automática del partido y los jugadores que iniciaron la trifulca serán descalificados del partido.

Los jugadores expulsados por una trifulca podran ver acción en el próximo partido de su equipo mientras que el o los jugadores descalificados no podrán ver acción en el próximo partido de su equipo sea reasignado o de calendario oficial.

En caso de que este atleta sea expulsado en el último partido de su equipo en el programa de competencia, para poder participar en el próximo Torneo deberá cumplir. La sanción que se le impuso en el torneo anterior.

➤ **ARTÍCULO 18: (Delegados Técnicos en la Oficina Técnica)**

Se prohíbe la presencia de miembros de los equipos participantes en la programación del calendario de juego (de la fecha) en la Oficina Técnica, una (1) hora antes del inicio del partido, durante el desarrollo del partido y una (1) hora después de finalizado, exceptuando al delegado Técnico, quien deberá solicitar al Comisario del encuentro la autorización para pasar a la Oficina Técnica, debiendo siempre informarle el objetivo de su visita.

En caso de violación a este artículo dicha falta será sancionada con una multa de diez mil pesos (RD\$ 10,000.00), la cual será notificada a la Comisión de Disciplina y el Comité Organizador para la aplicación de la misma.

Nota:

Se exceptuaran al delegado técnico o su suplente para la inscripción del equipo una (1) hora antes del partido de su equipo.

DE LOS JUGADORES

➤ **ARTÍCULO 19: (Definición de jugador)**

Se define como jugador, al atleta con destreza para el juego de baloncesto, quien deberá de conocer de las reglas oficiales de juego y de todos los reglamentos del torneo, y quien acepta la autoridad que representa la **ABADINA**, Comité Organizador y todos sus estamentos.

➤ **ARTÍCULO 20: (Clasificación de jugadores)**

Se establecen las siguientes clasificaciones de jugadores a fin de facilitar la aplicación de los presentes reglamentos.

A) Jugador Nativo: es el jugador nacido en la República Dominicana que se inicio y desarrollo con un club miembro de la **ABADINA**. En caso de que el jugador pertenezca a un club sin franquicia en el torneo de baloncesto superior, podrá ser prestado o cedido a un club participante en el torneo de baloncesto superior mediante carta de su club, previa autorización del Comité Ejecutivo de la **ABADINA**, la cual tendrá la potestad o no de validar dicha negociación. LA **ABADINA** notificara a la Dirección Técnica del Torneo dicha negociación. El jugador prestado o cedido será reserva del club que lo acepta por los próximos dos (2) años.

B) Los jugadores de la provincia Santo Domingo que han jugado en Torneos anteriores organizados por la ABADINA podrán jugar con los clubes que hayan visto acción.

C) Los jugadores que no han jugado en Torneos de la ABADINA y que pertenecen a la provincia de Santo Domingo podrán jugar solamente en condición de refuerzos nacionales

E) **Jugador de Descendencia Dominicana (Nacido en el Extranjero) de Nuevo Ingreso:** es el descendiente de bisabuelos, abuelos, padres o madres dominicanos. Para la inscripción de este tipo de jugador el Club que lo inscribe debe depositar ante la FEDOMBAL la documentación que se establece en el presente Reglamento con 15 días antes del inicio del torneo. Si la FEDOMBAL establece que dicho jugador es elegible informara a la ABADINA dicha resolución, y esta a la vez a la Dirección Técnica del Torneo. El Club que inscribe este tipo de jugador deberá depositar en la FEDOMBAL US\$ 350.00.

Es condición obligatoria que dicho jugador debe haber participado en un draff de la LNB.

El equipo que lo inscribe debe presentar los documentos que determinen que dicho atleta estuvo en un draff.

Si es de primera generación Pasaporte del jugador y acta de nacimiento del país donde nació, acta de nacimiento legalizada original (no fotocopia) del padre o la madre, que compruebe su nacionalidad dominicana.

Si es de segunda generación: pasaporte y acta de nacimiento del jugador del país donde nació, además acta de nacimiento legalizada original (no fotocopia) del abuelo o abuela, que compruebe su nacionalidad dominicana.

Si es de tercera generación: pasaporte y acta de nacimiento del jugador del país donde nació, además acta de nacimiento legalizada original (no fotocopia) del bisabuelo o bisabuela, que compruebe su nacionalidad dominicana.

Párrafo 1: Estos documentos deben ser presentados debidamente legalizados por el país de origen (país que lo emite) y traducido al Español por un traductor judicial. De ser aprobado, se deberá pagar a la FEDOMBAL la suma de US\$ 250.00 para poder autorizar su entrada a juego.

Párrafo 2: Los jugadores que han participado en Torneos anteriores no deberán presentar los documentos como se establece en el párrafo 1; pero si se presentase una protesta, sus documentos deberán ser presentados nuevamente como establece estos reglamentos.

Se permitirá la inscripción del jugador de descendencia dominicana durante el desarrollo del torneo hasta el cierre de la nomina de la serie de Clasificación, además, el club lo puede sustituir por otro de la misma clasificación.

F) **Jugador Nativo Libre:** es aquel jugador nacido en la República Dominicana que no esté fichado en ninguna Asociación miembro de la FEDOMBAL; para su inscripción deberá presentar la cédula de identidad electoral y el acta de nacimiento

original y/o el Acta de Nacimiento Original y su pasaporte; además una certificación de la **FEDOMBAL**, que indique que no ha participado en ninguna Asociación del País. Dicha Certificación deberá ser depositada ante la **FEDOMBAL** con **72** horas antes de su participación en el torneo.

G) Jugador Refuerzo Nacional: es aquel que pertenezca a otra Asociación del país.

El **Jugador Refuerzo Nacional**, debe cumplir con el requisito imprescindible de presentar carta de aval de su asociación; Si estos jugadores no presentan la carta de aprobación no podrán jugar hasta que presenten dicha carta.

Si dicho jugador está participando en otro Torneo paralelo al Torneo de la **ABADINA**, deberá presentar la carta de descargo del club **y/o de la Asociación del Torneo donde participo**.

H) Jugador Refuerzo Extranjero: es aquel que pertenece a una Federación miembro de la **FIBA**, con nacionalidad diferente a la dominicana.

Para participar deberá realizar el pago de doscientos cincuenta dólares (**US\$ 250.00**) o su equivalente en pesos (**RD**)

➤ **ARTÍCULO 21: (Contratos de jugadores)**

Para un equipo inscribir un jugador en este Torneo, deberá de depositar conjuntamente con la inscripción en la **ABADINA**, el contrato que certifica el acuerdo arribado entre el club y el jugador para su participación en el presente Torneo. De no depositar el contrato, el Comité Organizador no autorizara a la Dirección Técnica la inscripción de dicho jugador.

➤ **ARTÍCULO 22: (Requisitos de participación de jugadores)**

Para los jugadores participar en el torneo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertener a un club y/o liga afiliada a una Asociación de la **FEDOMBAL y/o FIBA**, excepto la ascendencia dominicana y el Nativo Libre.
- b) Someterse a las pruebas clínicas de control de uso sustancias prohibidas (doping) y de salud, que fueran necesarias a discreción de la **Asociación, su club y/o FEDOMBAL**.
- c) Estar debidamente avalado por su Asociación.
- d) Todo jugador que haya finalizado su compromiso en otro torneo del país y se desarrolle paralelamente a nuestro torneo, deberá presentar la carta de descargo de la Asociación del último torneo que participó, al momento de la inscripción.
- e) Un jugador inscrito oficialmente en el torneo no podrá participar paralelamente en otro torneo en la República Dominicana. De ocurrir esto, el jugador automáticamente será expulsado del torneo.

- f) Se prohíbe la inscripción del jugador con la carta de libertad de otra Asociación de la República Dominicana.
- g) Todo jugador que la **ABADINA** le haya dado la carta de libertad no podrá volver a ficharse en el torneo.
- h) Depositar dos (2) fotos 2x2.

➤ **ARTÍCULO 23: (Pruebas de dopaje)**

Todo jugador que resulte positivo en las pruebas de dopaje será expulsado del torneo, cuando sean remitidos los resultados a la dirección técnica, y este resultado de la prueba no alterará, el resultado de los partidos en que haya participado.

DE LOS EQUIPOS:

➤ **ARTÍCULO 24: (Nominas de los equipos)**

A) Para el Torneo Superior 2017, las nóminas general del equipo estarán conformadas hasta por Veinticinco (26) personas, a saber:

- Dieciséis (16) jugadores Nativos de la ABADINA.
- Dos (2) jugadores refuerzos Extranjeros o Nacionales, también puede ser una combinación de ambos.
- Un (1) jugador U-25 el cual podrá ser cambiado cuantas veces lo requiera el equipo
- Un (1) Entrenador.
- Dos (2) Entrenadores asistentes.
- Un (1) Estadístico.
- Un (1) Técnico de la salud o masajista.
- Dos (2) Abastecedor o aguatero.

B) **Composición General de los equipos para un Partido.**

Para el torneo superior la nómina de los equipos en las bancas estarán conformadas por diez y ocho (19) personas, detallado de la siguiente manera:

- 12 jugadores, incluyendo los 2 jugadores refuerzos y el jugador U-25 inscrito por el equipo
- 1 Entrenador
- 2 Asistentes del entrenador
- 1 Encargado de estadísticas
- 2 Abastecedor o aguatero
- 1 Técnico de la salud (Fisioterapeuta o un medico)

Los Jugadores Refuerzos (Nacionales o Extranjeros) son obligatorios.

C) *Cuando un equipo presente un número mayor del personal autorizado (19) personas automáticamente se le impondrá una multa de RD\$5,000.00 por cada persona excedente.*

Esto es independientemente de que abandonara la banca por requisito del Comisario y primer juez del partido antes del inicio.

➤ **ARTÍCULO 25: (Inscripción de nóminas de jugadores)**

Las inscripciones de los equipos se realizarán en el local de la Oficina Técnica de **ABADINA** de la siguiente forma:

Los equipos deberán presentar una primera nómina con un mínimo de diez (10) jugadores el martes 28 de febrero antes del inicio del Torneo. La misma se recibirá hasta las 12:30 p.m. del día señalado. Y cerrarán una nómina de 16 jugadores nativos, al finalizar el partido No.28 de fecha martes 11 de abril 2017, fin de la Segunda Ronda de clasificación.

Todo aquel jugador que a la hora de entregar las primeras nóminas, aparezca en dos o más nóminas, solo podrá jugar cuando la **ABADINA** determine e informe a que Club pertenece.

➤ **ARTÍCULO 26: (Cambios de jugadores)**

Los equipos podrán realizar tantos cambios de jugadores en su nómina, como les convenga, sujeto a las siguientes normas:

- a) Los jugadores refuerzos, podrán ser sustituidos durante todo el torneo y podrán ser reinscritos por el mismo club cuando lo requieran en el torneo.

Se podrá realizar cambios de Jugadores por otros Jugadores entre los clubes hasta 15 minutos después de haber finalizado el partido número tres (3) de cada equipo (Partido No. 12 del Calendario de Juego), de la serie clasificación, adquiriendo los derechos y deberes contractuales del presente torneo. Después de realizados los cambios entre clubes, los Jugadores Nativos que sean dejados libres no podrán ser contratados por otro Club en el MISMO torneo. Y no podrán regresar a su club de origen durante el torneo. Los jugadores que tengan compromisos económicos del pasado torneo, no podrán ser cambiados hasta tanto no se cumpla con los acuerdos previos.

- b) Los jugadores refuerzos que hayan finalizado en la nómina del torneo anterior con un club, serán reservas de ese club hasta el juego número tres (3) inclusive. Es una prerrogativa del Club en cuestión, ceder su derecho de reserva mediante una carta de descargo o libertad.

Nota: El Comité Organizador no reconocerá ningún tipo de negociación o acuerdo entre clubes sobre transferencia, venta, etc. de jugadores. Solamente reconocerá las decisiones que tome la **ABADINA** sobre cualquier caso que se presente de esta índole y para que sea vigente, deberá ser notificado por escrito a la Dirección Técnica.

➤ **ARTÍCULO 27: (Uso de uniformes)**

Es obligatorio el uso de dos (2) juegos de uniforme para el torneo; un (1) uniforme, obligatoriamente claro, para el equipo local y un (1) uniforme oscuro para el equipo visitante. Los diseños de los uniformes deberán ser aprobados una (1) semana antes del inicio del torneo por el Director Técnico y los organizadores. Los uniformes completos deben estar numerados delante y detrás.

➤ **ARTÍCULO 28: (Ubicación de los equipos en la cancha)**

El equipo local (A) es el que estará siempre anotado a la izquierda del calendario de juego y siempre se ubicará a la izquierda de la mesa técnica.

El equipo local (A) debe entrar y salir por la puerta adyacente a la banca de local.

El equipo visitante (B) debe entrar y salir por la puerta adyacente a la banca de visitante.

➤ **ARTÍCULO 29: (Uniforme incompleto)**

Un jugador que se presente a jugar sin el uniforme completo correspondiente a su equipo, no podrá jugar. No se permitirá la colocación de un número o nombre de equipo en los uniformes hechos a base de crayones, tapes o pintura.

El cuerpo técnico entrenador, asistentes y estadístico deberán presentarse a cada partido correctamente uniformados.

En el caso del técnico de la salud/masajista y el abastecedor/aguatero pueden estar uniformados en ropa deportiva iguales.

NOTA: No se permite a los miembros del cuerpo técnico, técnico de la salud/masajista y el abastecedor/aguatero presentarse en pantalón jean, camisetas sin mangas y gorras.

➤ **ARTÍCULO 30: (Medicamentos)**

Todo miembro de un equipo que use o necesite un medicamento, debidamente prescrito por un médico y que puede afectar su juego o contravenir las reglas de dopaje vigente, deberá comunicarlo por escrito al Comité Organizador del Torneo, a través del Delegado Técnico, antes de iniciarse el torneo o a la menor brevedad de haberse prescrito el medicamento con el Torneo ya iniciado.

➤ **ARTÍCULO 31: (Retiro de un equipo del torneo)**

Ningún club participante puede retirarse del torneo bajo ninguna circunstancia. Si así lo hiciere, la **ABADINA** dispondrá de la franquicia y de los derechos económicos adquiridos a la fecha de retiro, podrá tomar todas las medidas necesarias contra el club que se retire, por el daño causado al torneo.

➤ **ARTÍCULO 32: (Jugadores extranjeros)**

Un jugador refuerzo, nacional o extranjero, que al venir por primera vez con un club, se niega a participar con este, será declarado inelegible para participar en el Torneo, máxime si el club incurrió en gastos de transportación, alojamiento y alimentación. Si el jugador demuestra que dicho club no ha cumplido con los compromisos acordados, ya sean estos de forma verbal o escrita, el jugador será

declarado en libertad de jugar con cualquier club participante en el Torneo, previo al reembolso al club afectado de los gastos incurridos en dicho atleta.

La Dirección Técnica del Torneo será la responsable de aplicar la decisión que adopte la **ABADINA y el Comité Organizador** sobre este caso.

Igualmente el jugador que firmara contrato con dos o más clubes, será inelegible para participar en este Torneo, si se demuestra que los contratos son legales.

➤ **ARTÍCULO 33: (Serie de clasificación)**

La serie regular constará de dos (2) rondas regulares de grupo y una (1) intergrupos en total 40 partidos de ronda regular.

Se jugará una serie Semi-Final (cruzada) donde jugarán: Serie A: 1A vs 2B y Serie B: 2A vs 1B, al mejor de 5 partidos cada una (5-3).

La Serie Final está pactada a siete (7) juegos, resultando campeón el que obtenga cuatro (4) victorias. El equipo con mejor relación de juegos ganados y perdidos durante la serie de clasificación iniciará como Home Club en el primer partido de la Serie Final.

➤ **ARTÍCULO 34: (Delegados Técnicos de equipos)**

Cada club tendrá un delegado Técnico permanente y su suplente ante la Dirección Técnica, quienes lo representarán con pleno poderes y derechos. (Nunca podrán estar en una reunión los dos). Todas las actuaciones, comunicaciones y negociaciones de dicho club serán realizadas formalmente por el delegado o suplente, siempre de forma escrita, nunca verbales.

CLASIFICACION DE LOS EQUIPOS:

➤ **ARTÍCULO 35: (Clasificación de los equipos)**

La clasificación de los equipos se hará por puntos, de conformidad con sus resultados de victorias o derrotas, adjudicando dos (2) puntos por cada victoria, un (1) punto por cada derrota (incluyendo los partidos perdidos por negligencia) y cero (0) punto por los juegos perdidos por incumplimiento o confiscación

A) Si dos equipos tienen el mismo número de puntos en la clasificación, (basado en el registro de victorias o derrotas) la clasificación se hará:

1- Si hay dos equipos en la clasificación con igual cantidad de puntos anotados en el registro de victorias y derrotas, el o los resultados de los partidos jugados entre sí (**Serie Particular**) entre los dos equipos serán considerados para determinar los lugares.

2- Si el promedio de los puntos en los partidos entre los dos equipos todavía son los mismos, la clasificación será determinada por el promedio de **gol average** de todos los partidos jugados, en el grupo por cada equipo.

B) Si más de dos (2) equipos están igualados en los lugares, una segunda clasificación se llevara a cabo tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos empatados.

1-Si aun hay equipos empatados luego de la segunda clasificación, entonces el gol **average** debe ser usado para determinar los lugares, tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos aun empatados.

2-Si aun hay equipos empatados, los lugares serán determinados usando el gol **average** de los resultados de todos los partidos jugados en el grupo.

PARRAFO

Si en cualquier momento, de acuerdo a lo mencionado en el orden B, una igualdad de clasificación múltiple se reduce a una igualdad de clasificación de solo dos (2) equipos, automáticamente deberá aplicarse el procedimiento en el orden A. Si esta se reduce a una igualdad de clasificación entre más de dos equipos, se deberán repetir el procedimiento, comenzado por el primer párrafo del ordinal B.

➤ ARTÍCULO 36: (Retiro de equipo antes de finalizar en partido)

Un equipo que sin razón válida no se presentara a jugar un partido programado, o se retira de la cancha antes de haber finalizado el mismo, pierde el partido por no presentación y es pasible que se le aplique lo estipulado en el Art. 32.

PROCEDIMIENTO PARA LAS PROTESTAS:

➤ ARTÍCULO 37: (Proceso para protestar)

Si durante un partido oficial del Torneo Baloncesto Superior Masculino de la ABADINA, un equipo estima que sus intereses han sido afectados por decisión de los jueces (**primero, segundo o tercer juez**) o por una acción del equipo contrario o por cualquier razón ocurrida antes del inicio del partido. Este no podrá ser retrasado en su inicio ni podrá ser paralizado, si ya ha sido iniciado.

➤ ARTÍCULO 38: (Retraso de inicio de partidos)

El equipo que retrasara el inicio de un partido o después de iniciado el mismo, o lo paralicé para una protesta, será multado con la suma de RD\$15,000.00 (quince mil pesos)

Para poner una protesta, se deberán seguir las normas establecidas en este reglamento.

➤ ARTÍCULO 39: (Firma del Capitán en caso de protesta)

El capitán del equipo en cuestión, debe inmediatamente de finalizado el partido, informar al primer juez que su equipo protestara contra el resultado del partido y firmara la plantilla o hoja oficial del juego en el espacio previsto **“firma del capitán en caso de protesta”**.

En ese orden para hacer valida esta protesta, el equipo la oficializará mediante comunicación escrita en hoja timbrada del club, dentro los **60 minutos** siguientes del final del partido, acompañado de una fianza de **(cinco mil pesos) (RD\$5,000.00)**

➤ **ARTÍCULO 40: (Plazo para protestar juegos)**

Luego que una protesta es realizada por uno de los equipos, el comisario o juez del partido deberá entregar un informe de los hechos a la Dirección Técnica, dentro de los próximos **30 minutos después de haber finalizado el partido.**

➤ **ARTÍCULO 41: (Depósito de fianza de protesta)**

El club que protesta, deberá entregar a la Dirección Técnica y al Delegado del equipo contrario, un informe de su protesta, hasta las doce **(12)** horas después de haber finalizado el partido y de no ser así, no será válida su protesta y la fianza depositada, pasara a los fondos organizativos del **Torneo de Baloncesto Superior Masculino de la ABADINA.**

Esta comunicación debe contemplar los alegatos que sustentan la protesta del equipo en cuestión.

➤ **ARTÍCULO 42: (Apelación de protestas)**

En el caso que el club protestante no esté de acuerdo con el resultado dado por la Dirección Técnica, estos pueden apelar antes del Comité de Apelación Técnica dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de conocido el fallo de la Dirección Técnica en un partido de serie regular y en las doce (12) horas siguientes de ser en un partido de serie semifinal o final, de lo contrario no tendrá validez dicha apelación.

➤ **ARTÍCULO 43: (Soportes para determinar veredictos)**

Videos, películas, fotografías o cualquier material visual electrónico, digital o de cualquier otro equipo, no serán usados para determinar o variar el resultado de un partido. El uso de estos equipos y materiales serán validos solamente para determinar responsabilidades de cuestiones disciplinarias o para propósitos educativos.

➤ **ARTÍCULO 44: (Artículo único)**

La Comisión Técnica conocerá y decidirá cualquier **asunto técnico no contemplado en los presentes reglamentos.,** tomando en cuenta el reglamento nacional de competencia de la FEDOMBAL.

Por la Dirección Técnica

Prof. Nelson J. Ramírez
Director Técnico

Prof. Franklin R. Núñez
Sub-Director Técnico

Santo Domingo, D.N. 2017